

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

•	•				
	11	m	Δ	rn	•
1.4				w	

Referencia: EX-2018-46680312-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2018-46680312-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada ROTOPLAS ARGENTINA S.A., solicita su inscripción como Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico conforme al detalle de la presente Disposición, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 708/98 y Disposición A.N.M.A.T Nº 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Articulo 8°, inciso ll) del Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorias.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Inscríbese a la firma ROTOPLAS ARGENTINA S.A., con domicilio en Parque Industrial Pilar, calle 22 N° 358, de la localidad y partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos como Importador y Exportador de Productos de Uso Doméstico, según el siguiente detalle: Dispositivos de acondicionamiento de agua de red domiciliaria (Sólidos).

ARTICULO 2°.- establécese que la Dirección Técnica será ejercida por el Ingeniero Químico MARELLO Sebastián, Matrícula Profesional N° 51.431.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de emisión de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- Acéptanse los planos oficiales que constan en PLANO-2018-56109856-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 5°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3° y de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

EX-2018-46680312-APN-DGA#ANMAT